



Expte: C/08.57.2016

## CONTRATO ADMINISTRATIVO

En Murcia, a 20 de septiembre de 2016

### REUNIDOS

De una parte Dña. Carmen Mª Zamora Párraga en calidad de Secretaria General Técnica del Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF), organismo autónomo de carácter administrativo, adscrito a la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con domicilio social en Avda. Infante D. Juan Manuel, nº 14, (30011) Murcia y código de identificación fiscal Q3000240F, en nombre del que actúa, en virtud de la delegación del ejercicio de competencias efectuada mediante Resolución del Director General de 15/02/06, BORM 06/04/2006, modificada por Resolución de 26/03/12, BORM 09/04/2012.

De otra parte, D. Juan de Dios Gómez Vicente, con DNI: 22444690W en representación de la mercantil JUAN DE DIOS CLIMATIZACIÓN, S.L con CIF: B 30223069 y domicilio social en Polígono Industrial La polvorista, Calle Librilla, Nave B-16. 30500 de Molina de Segura (Murcia), según poder otorgado ante Notario Don Eugenio Martínez Ochando el 14 de mayo de 2014, número de protocolo 1807.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

### ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

**PRIMERA:** La Resolución de inicio del expediente de contratación relativo al **SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE CLIMATIZACION EN AULAS DEL SOTANO DEL CENTRO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL DE CARTAGENA**, fue dictada en fecha 15 de junio de 2016.

**SEGUNDA:** El documento contable sobre consignación presupuestaria aplicable y el informe jurídico, respecto al Pliego de Cláusulas Administrativas, constan en el expediente tramitado y fueron emitidos en sus fechas.

**TERCERA:** El informe de fiscalización previa por la Intervención Delegada fue emitido el 29 de julio de 2016.

**CUARTA:** La aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, del procedimiento contractual, así como del gasto, por importe de 11.500,00 €, más el correspondiente IVA del 21% (2.415,00 €), lo cual supone un total de **13.915,00 €**, fueron adoptados por Resolución de 29 de julio de 2016

**QUINTA:** La adjudicación del contrato y compromiso del gasto por importe de 8.759,00 €, más el IVA del 21% (1.839,39 €), **que supone un total de 10.598,39 €**, fueron aprobados, previa fiscalización de la Intervención Delegada, por Resolución de fecha 7 de septiembre de 2016 a favor de JUAN DE DIOS CLIMATIZACIÓN, S.L.

Juan de Dios Climatización, S.L.  
R.F.



## CLÁUSULAS DEL CONTRATO

**PRIMERA:** El presente contrato tiene por objeto formalizar la contratación por procedimiento **NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD** del **SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE CLIMATIZACION EN AULAS DEL SOTANO DEL CENTRO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL DE CARTAGENA**

**SEGUNDA:** El adjudicatario, la empresa **JUAN DE DIOS CLIMATIZACIÓN, S.L.**, se compromete a la ejecución de la prestación especificada en la Cláusula que antecede con estricta sujeción al Pliego de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por la Administración, así como a lo estipulado entre el adjudicatario y el Servicio Regional de Empleo y Formación. Dichos documentos deberán ser firmados por el adjudicatario, en prueba de conformidad, en el acto mismo de la formalización del contrato.

**TERCERA:** El precio del contrato es de OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS (8.759,00 €) más el correspondiente IVA del 21%, MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.839,39 €), **lo que supone un total de DIEZ MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON TREINTA Y NUEVE CENTIMOS (10.598,39 €)**, que se obliga a pagar el Servicio Regional de Empleo y Formación a través de la Tesorería. El pago del precio del contrato se hará efectivo de forma mensual.

El pago se realizará contra factura, expedida de acuerdo con la normativa vigente, debidamente conformada por el designado como responsable del contrato, acompañada de un certificado que acreditará su cumplimiento conforme a las prescripciones del mismo, valorándose positivamente. El plazo de abono se ajustará a los términos y condiciones que se establecen en el artículo 216 del TRLCSP, con cargo a las partidas presupuestarias 57.03.00.324A.622.00 proyecto de gasto 32483.

Por aplicación de lo previsto en el artículo 4 del Decreto nº 155/2013, de 27 de diciembre, por el que se crea y regula el Registro Contable de Facturas de la CARM y en la Disposición Adicional Trigésimo Tercera del TRLCSP, el contratista tiene la obligación de presentar los originales de las facturas o sus documentos sustitutivos ante la Unidad de recepción de facturas correspondiente al órgano de contratación preferentemente, esto es ante el Registro de la Oficina Corporativa de atención al ciudadano del Servicio de Empleo y Formación sito en Murcia, Avda. Infante Don Juan Manuel, 14, Bajo; ante cualquier unidad integrada en el Sistema Unificado de Registro de la Administración Regional o ante un registro administrativo en los términos del artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de 30 DIAS, desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación de servicios, a efectos de su remisión al Servicio de Contratación para su tramitación. La anotación en el Registro contable de facturas es requisito necesario para la tramitación del reconocimiento de la obligación derivado de las prestaciones realizadas.

Datos que deben constar en la factura:

- Órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública: Servicio Económico y Contratación del SEF, Avda. Infante Don Juan Manuel, 14, 30011 Murcia.
- Órgano de contratación: Servicio Regional de Empleo y Formación, Avda. Infante Don Juan Manuel, 14, 30011 Murcia.
- Destinatario y conformador de la factura: D. Miguel Muñoz Ballester, Jefe de Servicio de Régimen Interior, Avda. Infante Don Juan Manuel, 14, 30011 Murcia.
- La presentación de facturas se realizará por medios electrónicos de conformidad con lo dispuesto por la Disposición Adicional Trigésimo tercera del TRLCSP, el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la Factura Electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, desarrollada reglamentariamente mediante Orden Ministerial HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se



regulan las condiciones técnicas y funcionales que deben reunir el punto General de Entrada de las Facturas Electrónicas, los códigos para presentación telemática de facturas son:

- 1) Oficina contable: A14003281 INTERVENCIÓN GENERAL
- 2) Órgano gestor: A14013892 S.E.F-SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN
- 3) Unidad tramitadora: A14013892-S.E.F.- SERVICIO DE EMPLEO Y FORMACIÓN

**CUARTA:** Para responder del cumplimiento de este contrato, ha sido constituida a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Servicio Regional de Empleo y Formación, una garantía definitiva mediante Aval, por importe de 437,95 €, según acredita mediante exhibición de la correspondiente carta de pago expedida por la Caja de Depósitos en fecha 5 de septiembre de 2016, y nº de registro CARM/2016/1000001549.

**QUINTA:** El plazo previsto para la ejecución del contrato será de 20 días a partir del día siguiente a la formalización del contrato por el adjudicatario.

El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado la totalidad de su objeto de contrato, de conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas, en el de prescripciones técnicas y a satisfacción de la Administración y lo expuesto en su memoria explicativa y plan de mantenimiento preventivo, en todo caso su constatación exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción o conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realizado el objeto del contrato, levantándose al efecto el acta correspondiente.

El contrato no podrá ser objeto de prórroga

**SEXTA:** El objeto del contrato quedará sujeto a un plazo de garantía de **DOS AÑOS**, a contar desde la fecha de recepción o conformidad de los trabajos, plazo durante el cual la Administración podrá comprobar que los trabajos realizados se ajustan a lo contratado y a lo estipulado en el presente pliego y en el de prescripciones técnicas. Queda incluida dentro del plazo de garantía las fugas de gas refrigerante.

Si por circunstancias ajenas al adjudicatario no se pudieran instalar alguno de los elementos previstos, el precio del contrato adjudicado, será minorado del importe a liquidar, en función del número de los componentes no montados.

**SÉPTIMA:** No procede aplicar revisión de precios de este contrato, en virtud del artículo 89 del TRLCSP, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en su redacción dada por la Disposición final tercera, apartado 3, de la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española.

**OCTAVA:** De conformidad con el apartado sexto de la Disposición Adicional decimoctava de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, el presente contrato podrá ser objeto de modificación, para posibilitar el objetivo de estabilidad presupuestaria que se fije, reduciendo el volumen de obligaciones, con la finalidad de reducir el precio del contrato hasta un 2% y siguiendo el procedimiento previsto con carácter general en el artº 212 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**NOVENA:** Las penalidades por incumplimiento de plazos se graduarán con arreglo a lo previsto en el artículo 213.2 del TRLCSP.

**DÉCIMA:** Son causas de resolución de este contrato las previstas en los artículos 223 f) y 308 del TRLCSP dando lugar a los efectos previstos en los artículos 225 y 309 del TRLCSP



**UNDÉCIMA:** El presente contrato es de naturaleza administrativa, rigiéndose por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público y por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre (R.G.L.C.A.P.), en lo que no se oponga a la citada Ley. Supletoriamente se regirá por las restantes normas de derecho administrativo y en su defecto, por las normas de derecho privado.

**DUODÉCIMA:** El adjudicatario, renuncia a cualquier fuero o privilegio, que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción de los Órganos Jurisdiccionales de la Comunidad Autónoma de Murcia, renunciando a su propio fuero, si fuere distinto del anterior.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este contrato por duplicado ejemplar en lugar y fecha al principio mencionados.

EL DIRECTOR GENERAL DEL SEF  
P.D. LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Fdo. Carmen Mª Zamora Párraga

EL CONTRATISTA  
JUAN DE DIOS CLIMATIZACIÓN, S.L

Fdo: D. Juan de Dios Gómez Vicente